REPUBLICA ARGENTINA

FACULTAD DE DERECHO FOLIO CORDOBA PROTOCOLIZACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 11 FEB 2010

VISTO, Que por Resolución N° 247/09 en sesión extraordinaria del H. Consejo Directivo de fecha de fecha 31 de Julio de 2009 fue designado el suscripto en carácter de DECANO de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir del 1 de Agosto de 2009 y por el término de duración del mandato que fija el Estatuto Universitario;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Julio próximo pasado vencieron las designaciones de los Sres. Secrretarios y , Pro Secretarios de la Facultad, como así también del Sr. Director de la Carrera de Notariado, Sres. Directores y Coordinadores de Departamentos. de Coordinación Docente, Dpto. de Concursos Docentes y Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales;

Que por Resoluciones Decanales N° 923/09, 1113/09, 1333/09, 1487/09, 1685/09 y 1774/09 fueron prorrogándose tales designaciones por los meses de Agosto/09, hasta el mes de Enero de 2010, respectivamente, mientras se designa al funcionario definitivo;

Que hasta tanto concluya la evaluación de gestión y presentación de propuestas para la designación de Sr. Coordinador del Dpto. de Derecho Público, resulta necesario y procedente la prórroga por mes de Febrero de 2010 a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del servicio;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1°: Prorrogar .por el período que va del 1 de Febrero de 2010 al 28 de Febrero de 2010, o antes si en ese período el cargo resultare cubierto por nuevo funcionario, la designación de la Sra. Coordinadora del Dpto. dee Derecho Pùblico:

DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO

Coordinadora: Ab. **ESTHER MATHIEU**, Leg. 31202, con retribución equivalente a Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110),

Art.2°: La Ab. Mathieu deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-

Art.3°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese

RESOLUCION N° :

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA